

ATHA-DAH-FCES-007-001-218

Sección de este
Año de 1750

En la Villa de Cortavilla y de la Capitulax della, a quince día del mes de febrero de
mil setecientos y cinquenta años, por testimonio de mí el es, ^{no} Sepultaron los seño-
res de Justicia Regimiento y Vecinos desta dha Villa para efecto así de tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de Dios nro Señor bien y hazienda della, como para hacer los
nombramientos de Capitulares que lo sean en este presente año, y haviendo para ello trata-
do entre ambos estados novle y general largamente elixieron y nombraron por electo
por el precitado estado novle a Joseph de Montoya mayor, y Ambrosio de Carcamo am-
bos vecinos por dho estado novle desta mencionada Villa, y haviendo aceptado, y Jurado

segun se requiere el encargo de tales, eligieron y nombraron por Alcalde hordinario
a Andres Ramirez; por regidor al Mexico Joseph de Montoya maior; por Diputados, digo por
Procurador general, a Juan Angel de Anancibai; por Ministro Abogado a Andres de
por Maordomo del Santo Ofital a D^o Joseph de Montoya y Zarate; por Colector de
Bulas a Juan de Hareonoo; por apreciador del Campo a Santiago de Sadupe; y por fi
el del Vino a Joseph de Montoya y Torre todos veunos por dho estado noble de esta dha
Villa, la qual dha eleccion hauiendose echo notoria veconsintio, y por los nuevos electos
se acepto excepto el dho Andres Ramirez que no estava en el Mexico Conceso y a los
demas precedio el Juramento acostumbrado segun Usacion respectiue Cadauno suum
pleo fielmente quedaron en queta posesion de ellos, dello lo qual yo el dho escriuano
doi fee

Ante mi

Juan Diaz de Sotelo